



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.21 DE 2018

"Por medio de la cual se acoge el Anexo de la Resolución No.89 de 2017 de Consejo Académico, como niveles de suficiencia para la certificación del dominio de una segunda lengua en los programas propios de Maestría y Doctorado adscritos a la Facultad de ciencias Agropecuarias"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No.01 de 2018 de Consejo Superior Universitario se autorizó la creación del programa de Maestría en Ciencia Animal;

Que en el documento Maestro de la Maestría en Ciencia Animal, en su numeral 5 del subtítulo 3.1.4, de los requisitos para obtener el título de Magister, indica que se debe certificar la suficiencia en una segunda lengua;

Que el Anexo de la Resolución No.89 de 2017 de Consejo Académico, relaciona los idiomas y pruebas de certificación de suficiencia en una segunda lengua;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión extraordinaria del 01 de junio de 2018, en atención a los considerandos;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Acoger el Anexo de la Resolución No.89 de 2017 de Consejo Académico, como niveles de suficiencia para la certificación del dominio de una segunda lengua en los programas propios de Maestría y Doctorado adscritos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 2o. El Anexo de la Resolución No.89 de 2017 de Consejo Académico hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los uno (1) días del mes de junio de 2018.

(Original firmado por)
DONICER MONTES VERGARA
Presidente (e)

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptora: María Beatriz María Adechine